

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 abr 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: 12 1 MAY 2026

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	05 de marzo de 2026
Proferido por	Secretario General –Funcionario Ejecutor
Deudor	RICARDO POLO CHAVEZ
Identificación	C.C. 12.194.382
Expediente	2022-015

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** y su parte resolutive, emitido en contra de **RICARDO POLO CHAVEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 12.194.382**, por concepto de Cobro Coactivo de la **RESOLUCIÓN No. 2606 DEL 27/09/2022**, Proferida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena–CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 05 de marzo de 2026, se ordena la **PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en contra de **RICARDO POLO CHAVEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 12.194.382**, concepto de Cobro Coactivo de la **RESOLUCIÓN No. 2606 DEL 27/09/2022**, proferida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante oficio No. **2026-S 6388** de fecha 5 de marzo de 2026, se procedió a notificar por correo el auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito al señor **RICARDO POLO CHÁVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.194.382**, en la dirección Calle 16 No. 5 - 21 del municipio de Garzón – Huila, a través de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S. (4-72), bajo la guía No. **RA555958081CO**.

Que dicho envío fue devuelto bajo la causal **“NO EXISTE, CALLE 16 TERMINA EN LA CRA 3 – SALTA A CALLE 14 CON CRA 3”**, según constancia emitida por la distribuidora **ALEJANDRA MÉNDEZ** en la gestión de entrega realizada el día 06 de marzo de 2026, documento que obra en el expediente. Por lo anterior, al no conocer la ubicación del ejecutado y no contar con información adicional para su notificación, es procedente la notificación del auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito por este medio.

Se advierte al señor **RICARDO POLO CHÁVEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 12.194.382** en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 abr 14

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante **AVISO** en la Página Web de la CAM de la parte resolutive de la liquidación del crédito emitida en contra de **RICARDO POLO CHÁVEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **12.194.382**, así:

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$614.150,40 M/Cte.)**, contra **RICARDO POLO CHÁVEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **12.194.382**, por concepto de la sanción impuesta **RESOLUCIÓN No. 2606 DEL 27/09/2022**, emanada por la Dirección Territorial Centro de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy 21 MAY 2026 en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)"

DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

472

Remitente

Nombre/Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Dirección: Cra 1 No. 60 - 79 B Las Mercedes
Ciudad: NEIVA - HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 41000 1278
Envío: RA555958081CO



NOTIFICACIÓN POR CORREO
F-CAM-426 Versión 1 Enero 5 de 2026

Destinatario

Nombre/Razón Social: RICARDO POLO CHAVEZ
Dirección: CALLE 16 N 5 - 21
Ciudad: GARZÓN HUILA
Departamento: HUILA
Código postal:
Fecha admisión:

Neiva, 05-03-26

Señor
RICARDO POLO CHAVEZ
Calle 16 No. 5 - 21
Garzón - Huila



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co



Rad:2026-S 6388
Us: NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 5/03/2026 Hora: 13:51:00
Dest: POLO RICARDO No.Folios: 2
Rem: Secretaria General
Anexos:

Asunto: **Notificación por correo.**
Expediente No. 2024 - 015

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General - Funcionario Ejecutor

Proyectó: Mario Fernando Gómez Ortega - Judicante SG
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado
Expediente: 2024-015

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 05/03/2026 15:23:50



Orden de servicio: 18187833

RA555958081CO

4006
850

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM - CAM
 Dirección: Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes NIT/C.C/T.I:800255580
 Referencia: SG-2026-S 6388 Teléfono: Código Postal: 410001278
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/>	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: RICARDO POLO CHAVEZ
 Dirección: CALLE 16 N 5 - 21
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4006850
 Ciudad: GARZON_HUILA Depto: HUILA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Destinatario
 Remitente

Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$22.650
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$22.650 COP

Dice Contenedor:
calle 16 termino en la cra 3
 Observaciones del cliente:
salto a calle 14 con cra 3

Fecha de entrega: 05/03/2026
 Distribuidor: **Alejandra Méndez**
 C.C. **CC. 1077845818**
 Gestión de entrega:
 1er **06-03-26** 2do

4015
510
PO.NEIVA
SUR



40155104006850RA555958081CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8 210 / Tel contacto (57) 4722000. El servicio debe ser prestado en la fecha y hora acordada en el contrato de servicio. Para más información consulte la Política de Tratamiento de Datos en www.4-72.com.co



AUTO QUE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
F-CAM-423 Versión 1 Enero 5 de 2026

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, 05-03-26

Expediente: No. 2024-015
Ejecutado: RICARDO POLO CHAVEZ
Cedula: 12.194.382

Encontrándose debidamente notificado el **AUTO DE MANDAMIENTO PAGO**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose proferido y notificado el **AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, procede este despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGÚN RESOLUCIÓN 2606/2022									
Expediente	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Días de Mora	Interes Efectivo Anual	Porcentaje de Interes	Total Interes	TOTAL A PAGAR	
2024 - 015	\$ 441.200	13/12/2022	03/03/2026	1176	12%	0,00%	\$ 172.950,40	\$ 614.150,40	\$ 614.150,40
	\$ 441.200,00						\$ 172.950,40		\$ 614.150,40
Interes Anual	12,00%								
Interes Mensual	1,00%								
Interes Diario	0,03%								

Que en merito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$614.150,40 M/cte.)**, en contra de **RICARDO POLO CHAVEZ** identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. **12.194.382** por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución No. 2606 de fecha 27 de Septiembre de 2022**, emanada por la Dirección Territorial Centro de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

- | | | |
|---|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado | |

Fecha: 06-03-20 D I A M E S AÑO R D Fecha 1: D I A M E S AÑO R D

Nombre del distribuidor: Alejandra Méndez Nombre del distribuidor:

c.c. CC. 1077845818.c.

Centro de distribución: Calle 16 Terminal La Centro de distribución:
Observaciones: Cra 3 Sábana calle 14

0-003

